CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO PROMOTOR INTERDISCIPLINARIO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL INTERIOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA**", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) HECTOR FABIAN CUEVAS CHAVES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79462850 expedida en Bogotá D.C, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Título profesional, matricula o tarjeta profesional.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Licenciado en educación básica y media vocacional	Corporación de educación Nacional de Administración	n/a	07/12/2005	n/a
Bachiller académico	Colegio Departamental Integrado	n/a	31/01/1989	n/a

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Hasta Veintitrés 23 meses de experiencia profesional.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Soacha a los 07 días del mes junio de 2023.

ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO
Secretaria de Gobierno

Proyecto: Laura Daniela Bautista Parada – Abogada SGB
Reviso: Carlos Socha Acero – Abogado S.J